

muchos castellanos, alegando otros pretestos. En fin, el cardenal me dijo que los dichos insistian de modo que el Rey no podria mudar resolucion.

Convalecido Xebres volví á hablarle, y da la culpa á dichos castellanos del empeño del Rey en el negocio. Mi parecer es que V. A. recoja á Magalhaés, que seria gran bofetada para estos: del bachiller no se haga caso; duerme poco, y anda casi fuera de seso.

Núm. VII.

Carta escrita al Emperador por Fernando de Magallanes sobre asuntos relativos al apresto de la Armada destinada al descubrimiento de la Especería. (Orig. en el Arch. de Ind. de Sevilla, leg. 1.º de cartas de Sevilla, Cádiz y otros puertos.)

1518

24 de Octu.

Muy alto y muy poderoso Señor: Yo he escrito á V. A. por un correo que los oficiales de la Contratacion enviaron á quince de Octubre, en que le dí cuenta de todo lo que habia hecho desta Armada, y asi supliqué á V. A. que mandase proveer con el dinero, que menguaba para cumplimiento de los 160 ducados, sin los cuales no se podia acabar, y fuese la provision para que de los 110 ducados que están en la casa se gasten los 5400 que faltan para cumplimiento de los 160. Y asimismo pedí á V. A. que mandase proveer en las mercaderías que habemos de llevar, segun con nosotros se asentó, que ha de ser 30 ducados. Y porque, Señor, yo veo que tan poca cantidad no bastará para cargar las naves de especerías, y seria gran pérdida venir vacías: V. A. hubiese por bien de dar mas cantidad de mercaderías, ó licencia para que los mercaderes destos sus Reinos las puedan enviar dándole cierta cantidad de lo que trujieren, como quiera que á mi parecer V. A. lo debria mandar proveer, pues la ganancia placiendo á nuestro Señor puede ser veinte por uno, no hablando á largo modo, y por eso queria yo que el provecho fuese todo de V. A., y porque no llevando mercaderías con que podamos cargar las dichas naves, lo he escrito á V. A. y al Obispo de Búrgos, para que dello le hiciese relacion, y ahora lo escribo porque por falta mia no quede, y con esto y lo mas que tengo hecho satisfago con lo que soy obligado á su servicio.

Asi mesmo pedí á V. A. que mandase proveyesen á los oficiales de la casa para que paguen la costa que se hiciere en

la artilleria, y armas y pólvora que se ha comprado de los 160 ducados, por quanto quedó que V. A. nos proveeria de las dichas cosas: V. A. mande lo uno y lo otro proveer si ya no es proveido, como mas á su servicio cumpliere.

Tambien, Señor, escribí á V. A. cuán poco favor y ayuda hallaba en el Asistente y sus Tenientes; y así en las otras personas que sus cargos tienen; teniendo yo tanta necesidad della, así por lo que cumple á su servicio, como á mi persona; y porque agora se ofreció cosa porque lo haya mas menester, hice este correo no á otra cosa, sino á le hacer saber todo lo que pasa. Que viérses á veinte y dos de Octubre yo habia de tirar una nao á tierra, y porque la marea era muy de madrugada, yo me levanté á las tres horas á hacer que los aparejos estuviesen prestos, y cuando fue hora y tiempo de trabajar la gente mandé poner cuatro banderas de mis armas en los cabrestantes donde se acostumbran poner las de los Capitanes, por quanto las de V. A. habian de venir encima de la nave con otra de la Trinidad; cuya invocacion tiene la dicha nao, y el Fator habia ido por ellas, y por no estar acabadas de pintar no las habia traído, y yo con el trabajo de sacar la nao no lo miré; de manera, que trabajando en la dicha nao acudió mucha gente á mirarlo, por ser cosa que no se acostumbra en esta ciudad, y como en el mundo no faltan invidiosos comenzaron á murmurar y decir, ser mal fecho yo poner mis armas en los cabrestantes, y esto se decia sin lo yo sentir, hasta que me lo vinieron á decir, y entonces llegó un Alcalde de la mar por el Teniente de Almirante, que es un fijo de Pedro de Nalcazar, diciendo al pueblo que las quitasen y rompiesen, y entonces me lo dijieron, y llegué á dó él estaba, y le dije como aquellas armas no eran del Rey de Portugal, antes eran mias, é yo vasallo de V. A., y me torné á hacer la obra; y él no se hubo por satisfecho, mas como me aparté del lo quiso poner por obra, y el Doctor Matienzo que se halló allí no lo consintió, y luego vino á mi á decirme que hoviese por bien de las quitar: yo le dije que me placia puesto que me era afrenta hacerlo por estar allí presente un caballero del Rey de Portugal, que por su mandado vino á esta ciudad á contratar conmigo que me volviese á Portugal, ó á hacer otra cosa que no fuese mi provecho, y vió la afrenta que se me hizo; y el Alcalde de la mar se fue entretanto al Teniente del Almirante á decir que viniese á quitar las banderas; y él sin mas consejo, ni poder que para ello toviese, se vino por las gradas llamando gente para prender al Capitan portugués que levantaba banderas del Rey de Portugal, y cuando llegó me preguntó: ¿Dónde estaban las banderas? ¿Y

por qué las puse en los cabrestantes? Yo le respondí, que la cuenta á él no la daría, ni quería dar. Y él llamó aguaciles para me prender, echando mano de mí, y dando voces que prendiesen á mí y á los míos. No faltaron algunos que quisieron mostrar sus buenas voluntades, mas para hacer mal á los míos, que para ayudarnos á hacer lo que cumplia al servicio de V. A.; y viendo el Dotor Matienzo la sin razon que se hacia á los míos, y á mí se quería hacer, echó mano del Teniente de Almiranté requiriendo de parte de V. A. que no hiciese cosa tan contraria á su servicio; y los que con él venian echaron mano del Dotor, y algunos de su compañía con las espadas desnudas sobre su cabeza le querian dar: de manera, Señor, que la gente que trabajaba y tenia recibidos dineros se fueron. Yo viendo la falta de la gente y el peligro de la nao se la dejé al dicho Teniente de Almirante, y así al otro Teniente del Asistente que era presente, aunque para hacer justicia, y lo que convenia á servicio de V. A. muy ausentes. Mas el Dotor viendo que sin mí no se podia sacar la dicha nave me tuvo porque no se hiciese algun mal recaudo. Requerí al Teniente del Asistente y aun al Alcalde mayor del Duque de Medina-Sidonia, que no se fuesen de allí y me diesen ayuda y favor; y ellos como vieron que los míos eran tomadas las armas y algunos dellos presos en el cepo, se fueron no me dando favor, ni ayuda. Esta es la suma de lo que pasó.

Y porque, Señor, me parece cosa muy agena de V. A. ser mal tratados los hombres que dejan su reino y naturaleza por le venir á servir en cosa tan señalada como es esta en que Rui Falero y yo nos ofrecemos á servir; á V. A. le suplico muy humildemente que mande en ello aquello que mas su servicio fuere porque de todo lo que V. A. mandare y ordenare seré yo muy satisfecho, pues la afrenta que me hicieron no fue como á Fernando de Magallanes, sino como á Capitan de V. A. y los que lo hicieron, no tanto á su servicio como yo, que con sola la habla muestran que le sirven, y yo con la persona, hacienda y vida muy ofrecido á lo hacer, estimando mas cumplir mi palabra, que no las promesas que de Portugal me son ofrecidas; y asimismo mi compañero que de allá no vino tan bien despachado, como él y yo conocimos en la voluntad de V. A., á la cual humildemente suplico con este correo mande proveer en todo de manera que V. A. sea bien servido y nosotros bien tratados, y los que hacen las cosas que no deben no queden sin castigo, porque el fruto que el Alcaide y Teniente de Almirante hicieron con su desconcierto fue acuchillar un Pilotó de V. A. que andaba trabajando; y prendieron mis hombres y quitaronles las armas: V. A. envie per-

sona que tome pesquisa de como pasó. Nuestro Señor la vida y Real estado de V. A. por muchos años acreciente. De Sevilla á veinte y cuatro de Octubre de mil quinientos diez y ocho. = Fernando de Magallanes.

Núm. VIII.

Extracto del nombramiento de Tesorero de la Armada á Luis de Mendoza. (Arch. de Ind. en Sevilla, Reg. de Reales cédulas, leg. 2.º)

Cédula de los Señores Reyes Doña Juana y D. Carlos, su hijo, nombrando tesorero de la Armada del descubrimiento de la Especería á Luis de Mendoza para que tomase y recibiese todo lo perteneciente á SS. AA.; ya de rescates ya de otras cosas, tanto en la mar como en tierra, segun la instruccion que se le daba firmada por el Rey y conforme á la capitulacion y asiento hecho con Rui Falero y Fernando de Magallanes: mandando á estos mismos y á Juan de Cartagena, Veedor general de la Armada, y demas oficiales de ella, lo tengan por tal Tesorero, y que no puedan rescatar cosa alguna de lo que fuere en ella sin que se halle presente con los mismos Capitanes y el Veedor general: señalándosele por este empleo 600 maravedís de salario anual durante su viage.

1519
30 de Marz.

Núm. IX.

Extracto del título de Veedor general de la Armada á Juan de Cartagena. (Arch. de Ind. de Sevilla, Reg. de Reales cédulas, leg. 2.º)

Cédula expedida por los Señores Reyes Doña Juana y su hijo, nombrando Veedor general de la Armada al descubrimiento de la Especería á Juan de Cartagena, y que use dicho oficio conforme á la Instrucción que se le dió firmada por el Rey; debiendo presenciar los rescates y presas que por la Armada fueren hechas, tanto en la mar como en tierra, todo conforme á la capitulacion concluida con Fernando de Magallanes y Rui Falero; y que antes de partir la Armada tome cuenta de todo lo que en ella fuere; señalándosele por via de

1519
30 de Marz.

salario 700 maravedís desde el día que partiese la Armada, hasta su regreso á España.

Núm. X.

Extracto del título de Capitan de la tercera nao de la Armada á Juan de Cartagena. (Arch. de Ind. de Sevilla, Reg. de Reales cédulas, leg. 2.º)

1519
30 de Marz.
Cédula de los Señores Reyes Doña Juana y su hijo, nombrando á Juan de Cartagena por Capitan de la tercera nao de la Armada de Fernando Magallanes y Rui Falero, con condicion de que escogidos por ámbos los navíos que habian de mandar le diesen á él el tercero, llevando de salario anual el de 400 maravedís que deberian correr hasta su vuelta á España de regreso del descubrimiento de la Especería.

Núm. XI.

Extracto del nombramiento de Capitan del cuarto ó quinto navío de la Armada á Gaspar de Quesada. (Arch. de Ind. de Sevilla, Reg. de Reales cédulas, leg. 2.º)

1519
6 de Abril.
Cédula del Sr. Rey D. Carlos I.º á los oficiales de la Casa de la Contratacion de las Indias, residentes en Sevilla, avisándoles haber nombrado á Gaspar de Quesada para Capitan del cuarto ó quinto navío de la Armada al descubrimiento de la Especería, con el sueldo que debería de haber segun estaba mandado como tal Capitan.

Núm. XII.

Extracto del título de Contador de la Armada á Antonio de Coca. (Arch. de Ind. en Sevilla, Reg. de Reales cédulas, leg. 2.º)

1519
30 de Abril.
Nombramiento hecho por los Reyes Doña Juana y Don Carlos, su hijo, en la persona de Antonio Coca para Contador de la Armada al descubrimiento de la Especería, sujetán-